RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 068-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 09 de agosto de 2022

VISTOS: El Acta de Reunión N° 034-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, del Comité Técnico de PROCIENCIA, el Informe N° 018 AS-2022-CONCYTEC/PROCIENCIA/EIP-CPV que cuenta con Proveído N° 69-AS-2022-PROCIENCIA-UD, Informe N° D000010-2022-PROCIENCIA-UD, todos de fecha 02 de agosto de 2022 e Informe N° D000003-2022-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 04 de agosto de 2022 y Proveído N° D000024-2022-PROCIENCIA-UD de fecha 05 de agosto de 2022 emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y el Informe N° 037-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR que cuenta con Proveído N° 091-2022-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT, y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica, para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, y que el Programa PROCIENCIA inicia operaciones a partir del día siguiente de concluido el proceso de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS Patricia Leonor FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 20:21:31 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SAAVEDRA REMIGIO David Jonathan FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:25:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:08:43 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:53:03 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:40:06 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:21:31 -05:00

Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 062-2021-CONCYTEC-P de fecha 21 de junio de 2021, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, toda referencia a las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora FONDECYT en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos de similar naturaleza, deberá entenderse respecto de las Unidades Orgánicas del PROCIENCIA, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Operaciones y el Cuadro de Equivalencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09 de junio de 2021, modificada por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el cual define su estructura funcional y señala en el artículo 11 y literales f) y l) del artículo 12, que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa PROCIENCIA, tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa PROCIENCIA; y tiene entre sus funciones aprobar, realizar el seguimiento y evaluar el expediente de los concursos a ser implementados por el Programa PROCIENCIA, así como la expedición de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondientes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044- 2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018 y Resolución de Presidencia N° 019-2022-CONCYTEC de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT (ahora PROCIENCIA), así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT, (ahora PROCIENCIA). Asimismo, los numerales 4.2. y 5.2 de la citada Directiva establecen el sub proceso de implementación del Instrumento Financiero, consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección, y el Seguimiento y Monitoreo, y es llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA); así como la organización y niveles de responsabilidad para la aprobación del Instrumento Financiero y su implementación, estableciéndose en el sub numeral 5.2.5 que la Unidad Ejecutora FONDECYT (ahora PROCIENCIA), deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo;

Que, los artículos 26 al 34 del citado Manual de Operaciones de PROCIENCIA, establecen que la Unidad de Diseño y la Unidad de Gestión de Concursos son dependientes de la Dirección Ejecutiva. La Unidad de Diseño es la unidad de línea, responsable del proceso de diseño y desarrollo del expediente del concurso, y tiene, entre sus funciones, formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como recopilar e incorporar las mejores prácticas en el diseño de los expedientes de los concursos del Programa PROCIENCIA. De otro lado, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, dependiente de la Unidad de Gestión de Concursos, es responsable del proceso selección de beneficiarios, que incluye la promoción de los concursos, la evaluación y selección de beneficiarios para la financiación de proyectos, programas y becas en ciencia y tecnología, y tiene entre sus funciones, realizar la

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS Patricia Leonor FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 20:21:44 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SAAVEDRA REMIGIO David Jonathan FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:25:38 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:08:57 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:53:22 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:40:38 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:21:38 -05:00

evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras. Por su parte, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación, dependiente de la Unidad de Gestión de Concursos, es responsable del proceso de soporte, seguimiento y evaluación de beneficiarios, que incluye el seguimiento de los proyectos y programas de Ciencia y Tecnología financiados con los fondos de ciencia y tecnología bajo la administración del PROCIENCIA, y tiene entre sus funciones, brindar soporte y asistencia técnica a los beneficiarios de las subvenciones y transferencias financieras de acuerdo a la normativa establecida relacionada a la gestión de los contratos y convenios del PROCIENCIA;

Que, por otro lado, el literal g) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, establece como función de la Dirección Ejecutiva constituir el Comité Técnico del Programa PROCIENCIA que se encarga de gestionar y opinar sobre actividades propias de los concursos de los esquemas financieros;

Que, los artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021, disponen que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en la Unidad Ejecutora FONDECYT, ahora, Programa PROCIENCIA, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros;

Que, asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 del citado Reglamento, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021, establece como función del Comité Técnico, la de revisar y evaluar el expediente del Concurso del Esquema Financiero, presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo, para su aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva, el mismo que deberá contener como mínimo la siguiente documentación: Al momento del lanzamiento de la convocatoria (Primer grupo de documentos), a) Las Bases según estándar de la Unidad de Desarrollo, y b) Documento de autorización presupuestal. Al momento de la integración de las Bases o en la fecha establecida en las bases, si no hubiera consultas que ameriten una integración (Segundo grupo de documentos), c) Proyecto de contrato o convenio, d) Ficha de postulación en línea, e) Cartilla de evaluación, f) Perfil del evaluador y/o guía de evaluación, y g) Guía de seguimiento y monitoreo del esquema financiero de la subvención. Agrega el anotado numeral que, en caso de existir una integración de bases, el Comité Técnico deberá revisar la modificación de los documentos descritos en el segundo grupo de documentos, y que, por otro lado, si no existiera integración de bases toda la documentación descrita en el segundo grupo de documentos deberá ser recabada y tramitada por la Unidad de Desarrollo. Señala también dicho numeral que algunos de los documentos podrán no aplicar, en algunos casos, por su naturaleza, y que los documentos antes señalados deberán estar visados por el personal responsable y competente de la Unidad que los formuló;

Que, en virtud de ello, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”, el cual contiene los siguientes documentos i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000710, iii) la Ficha Técnica, iv) el Formato de Revisión de Bases del Concurso – FRB (P-GDC-01-F02) de fecha 06 de julio de 2022 y el Formato de Revisión de Bases del Concurso – FRB (P-GDC-01-F02) – 2da Reunión de fecha 11 de julio de 2022, y v) el Acta de Reunión de Comité Técnico N° 030-2022 de fecha 15 de julio de 2022, como primer grupo de documentos;

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS Patricia Leonor FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 20:22:12 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SAAVEDRA REMIGIO David Jonathan FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:25:52 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:09:08 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:53:38 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:41:28 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:21:49 -05:00

Que, con fecha 01 de agosto de 2022, la Unidad de Tecnologías de la Información del PROCIENCIA proporcionó a la Unidad de Diseño del PROCIENCIA el documento denominado “Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022”;

Que, mediante Memorando N° 94-2022-PROCIENCIA-UGC-SUSB de fecha 01 de agosto de 2022, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA remitió a la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, la Cartilla de Elegibilidad y dos (02) Cartillas de Evaluación, una denominada “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, y el otro documento denominado “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento” del acotado Concurso;

Que, asimismo, con Hoja de Ruta con Registro N° 152015 de fecha 02 de agosto de 2022, la Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA remitió a la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, el documento denominado “Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos” Concursos 2022;

Que, según consta en el Acta de Reunión N° 034-2022, el Comité Técnico de PROCIENCIA, en sesión llevada a cabo el 02 de agosto de 2022, acordó recomendar la emisión del acto resolutivo que apruebe la incorporación de Cartilla de Elegibilidad, las dos (02) Cartillas de Evaluación una denominada una denominada “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, y el otro documento denominado “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento”, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022, las bases y anexos modificados y, los incorpore al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”, precisando respecto al modelo de contrato, que este sería entregado por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA a la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 018 AS-2022-CONCYTEC/PROCIENCIA/EIP-CPV de, el cual cuenta con Proveído N° 69-AS-2022-PROCIENCIA-UD ambos de fecha 02 de agosto de 2022 e Informe N° Informe N° D000003-2022-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 04 de agosto de 2022 y Proveído N° D000024-2022-PROCIENCIA-UD de fecha 05 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, informa que, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA “no han recibido consultas por la acotada Convocatoria”, por lo que en base a los acuerdos arribados en sesión del Comité Técnico de PROCIENCIA, solicita se emita la resolución que apruebe el segundo grupo de documentos e incorpore al expediente del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”, tales como: i) la Cartilla de Elegibilidad, ii) las dos (02) Cartillas de Evaluación una denominada dos (02) Cartillas de Evaluación, una denominada “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, y el otro documento denominado “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento”, iii) la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, iv) las Bases y anexos modificados, v) el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022 y, v) el Acta de Comité Técnico N° 034-2022, para su incorporación, por lo que mediante Informe N° D000010-2022-PROCIENCIA-UD de fecha 02 de agosto de 2022, remite a la Dirección Ejecutiva los documentos señalados para la emisión de la Resolución que pueda corresponder;

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS Patricia Leonor FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 20:22:25 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SAAVEDRA REMIGIO David Jonathan FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:26:05 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:09:24 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:53:52 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:41:55 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:21:59 -05:00

Que, asimismo, mediante el referido Informe N° 018 AS-2022-CONCYTEC/PROCIENCIA/EIP-CPV el cual cuenta con Proveído N° 69-AS-2022-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 02 de agosto de 2022 e Informe N° D000003-2022-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 04 de agosto de 2022 y Proveído N° D000024-2022-PROCIENCIA-UD de fecha 05 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA informa sobre las modificaciones realizadas a las Bases y Anexos por la identificación de errores materiales los cuales están referidos a los numerales 2.2 Conformación del Equipo, 2.2.1 Responsable Técnico, 2.2.3 Gestor Tecnológico, 3.1 Programación de actividades, específicamente el día de la fecha del cierre de la convocatoria, así como la inclusión del numeral 2.2.4 Gestor del Proyecto el cual no se había previsto inicialmente. En cuanto los cambios realizados a los anexos de las Bases, se señala que en el documento denominado "Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico" se incluye los requisitos mínimos que debe contener el Co investigador o colaborador, así como los requisitos mínimos que debe poseer el Gestor Tecnológico; mientras que, en el caso del numeral 1.4 del documento denominado "Anexo 12: Evaluación, Selección y Resultados" se modifica el título y contenido de este;

Que, mediante el Informe N° 037-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR el mismo que contiene el Proveído N° 091-2022-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 08 de agosto de 2022, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño y los acuerdos arribados por el Comité Técnico de PROCIENCIA, es de la opinión que resulta viable la expedición de una Resolución de Dirección Ejecutiva; en ejercicio de las funciones establecidas en los literales f) y l) del Artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P; que apruebe la incorporación de la Cartilla de Elegibilidad y de las dos (02) Cartillas de Evaluación una denominada "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico", y el otro documento denominado "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento", Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, Bases y anexos modificados, Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022 y Acta de Comité Técnico N° 034-2022, así como el modelo de Contrato, el cual adjunta en el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022 y se sustituyan los Anexos aprobados por dicha resolución;

Que, finalmente, el mencionado informe legal agrega que los documentos que forman el segundo grupo de documentos cuentan con el visado y conformidad del personal responsable y competente de la Unidad que los formuló, tal como lo dispone el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Comité Técnico de PROCIENCIA;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines de PROCIENCIA, resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la incorporación de la Cartilla de Elegibilidad y de las dos (02) Cartillas de Evaluación una denominada "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico", y el otro documento denominado "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento", la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, las Bases y anexos modificados, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022, el Acta de Comité Técnico N° 034-2022, así como el modelo de Contrato en el Expediente de Convocatoria del

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS Patricia Leonor FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 20:22:37 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SAAVEDRA REMIGIO David Jonathan FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:26:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:09:43 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:54:09 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:42:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:22:10 -05:00

Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal y de Tecnologías de la Información del Programa PROCIENCIA, de los Responsables de las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Gestión de Concursos del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, en la Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P, y Resolución de Presidencia N° 091-2022-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de las Bases y los Anexos que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, propuesta por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Sustituir las Bases y los Anexos que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, propuesta por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar la Cartilla de Elegibilidad y de las dos (02) Cartillas de Evaluación una denominada “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, y el otro documento denominado “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento”, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022, el Acta de Comité Técnico N° 034-2022, así como el modelo de Contrato en el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI” aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS Patricia Leonor FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 20:22:52 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SAAVEDRA REMIGIO David Jonathan FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:26:36 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:10:03 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:54:24 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:43:30 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:22:24 -05:00

Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases y Anexos modificados, la Cartilla de Elegibilidad y de las dos (02) Cartillas de Evaluación una denominada “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico”, y el otro documento denominado “Cartilla de Evaluación: “Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022” Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento”, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, y el Modelo de Contrato, del presente esquema financiero, en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2022 17:54:57 -05:00

JULIETA GLADYS CABRERA SOTELO
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por URQUIZO SALAS Patricia Leonor FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 20:23:03 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por SAAVEDRA REMIGIO David Jonathan FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:26:54 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 18:10:23 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:54:36 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:44:19 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 17:22:38 -05:00